



# Europa

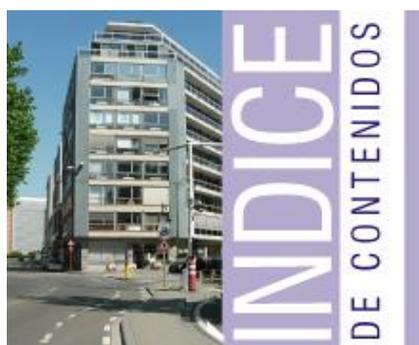
en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 9 de abril de 2012

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS EN RELACIÓN CON EL DERECHO DE LA UNIÓN

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de la actualización de las gestiones con potenciales denunciantes respecto de la aplicación del Derecho de la UE. La nueva herramienta informática CHAP («Complaint handling») de atención a los denunciantes permite a la Comisión responder de forma más directa a los intereses de los ciudadanos, las empresas y la sociedad civil. Las denuncias se registran en la aplicación; se envía un acuse de recibo, indicando que el registro como denuncia. El seguimiento dado a la denuncia sigue dependiendo de la naturaleza de la cuestión planteada, los argumentos en los que se basa, su probable impacto y las prioridades fijadas por la Comisión en su Comunicación «Una Europa de resultados – la aplicación del Derecho comunitario». Para presentar las quejas mediante esta aplicación, se recomienda utilizar el formulario tipo disponible en: [http://ec.europa.eu/eu\\_law/your\\_rights/your\\_rights\\_forms\\_en.htm](http://ec.europa.eu/eu_law/your_rights/your_rights_forms_en.htm). Las denuncias por escrito sobre la aplicación del Derecho de la Unión por parte de un Estado miembro deberán dirigirse a la Secretaría General de la Comisión, por correo, a la dirección «1049 Bruselas, Bélgica», o, por correo electrónico, a [SG-PLAINTES@ec.europa.eu](mailto:SG-PLAINTES@ec.europa.eu), o presentarse en una de las oficinas de representación de la Comisión.



Maros Sefcovic, Comisario responsable de relaciones interinstitucionales y administración

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### ACCESO DE LOS ESTUDIANTES ERASMUS Y DE INTERCAMBIO A CUENTAS BANCARIAS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de averiguar qué obstáculos encuentran los estudiantes que disfrutan del programa Erasmus o de otros programas de intercambio en el seno de la UE y que sean ciudadanos de uno de los Estados miembros de la UE, cuando se trasladan a otro país miembro e intentan abrir una cuenta bancaria. La consulta está dirigida a todas aquellas personas que hayan estudiado en otro país de la UE. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 19.06.2012.

### BARCELONA FASHION LAW

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona celebra los próximos días 10 al 12 de mayo, en sede colegial, el primer congreso sobre Derecho y Moda, el *Barcelona Fashion Law Congress*. Esta cita internacional sobre Derecho y Moda se articulará principalmente sobre los siguientes ejes: importaciones y exportaciones, franquicias, agencias y distribución, *e-commerce*, negocios de moda y propiedad intelectual. El congreso, cuyos idiomas de trabajo serán el inglés y el español, estará destinado a abogados especialistas en la materia así como representantes del sector de la moda en España.

### NE BIS IN IDEM COMO PRINCIPIO GENERAL DE LA NORMA DE LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 3 y 4 de mayo, en París (Francia), un seminario destinado a ofrecer a los participantes un análisis en profundidad de la evolución del principio *ne bis in idem* en la jurisprudencia de los tribunales europeos de Luxemburgo (Tribunal de Justicia de la UE y Tribunal General) y Estrasburgo (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, dependiente del Consejo de Europa). Los idiomas de trabajo serán el inglés y el francés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12
Consulta pública sobre normas internacionales de contabilidad	Hasta el 11.05.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre apoyo financiero a la eficiencia energética de los edificios	Hasta el 18.05.12
Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12
Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12

### SEMANA DE REUNIONES DE COMISIONES Y GRUPOS POLÍTICOS EN EL PE

El Parlamento Europeo retoma esta semana sus actividades dedicándose a la reunión de las Comisiones y de los diferentes grupos políticos. Los negociadores del Comité de Transporte tratarán de ampliar las competencias de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, para que se incluyan medidas que prevengan los vertidos de petróleo y accidentes similares. Asimismo, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios debatirá dos proyectos de ley separados, uno sobre las sanciones penales para frenar la manipulación del mercado y el otro sobre normas adicionales de requisitos de capital para los bancos. De la misma manera, la Subcomisión de Derechos Humanos celebrará una audiencia pública sobre "entregas extraordinarias y las prácticas de detención secreta" con el objetivo de hacer aportaciones al debate actual del Parlamento Europeo sobre presuntas entregas de la CIA. Por último, los grupos políticos del Parlamento prepararán la nueva sesión plenaria, prevista entre el 17 y el 20 de abril en Estrasburgo (Francia), que votará el informe sobre los datos de los pasajeros entre la UE y Estados Unidos (PNR, en sus siglas en inglés), el informe anual sobre los derechos humanos en el mundo, la financiación regional como garantía para préstamos bancarios, el nuevo derecho de investigación del Parlamento y los acuerdos de asociación con Azerbaiyán y Armenia.

### DELEGACIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO: CONSTRUYENDO RELACIONES EXTERIORES

Delegaciones de varios eurodiputados han viajado recientemente a Montenegro e Islandia para continuar las conversaciones con los parlamentos nacionales sobre el proceso de adhesión a la UE. Otros europarlamentarios han visitado Bakú, capital de Azerbaiyán, para estrechar las relaciones entre la Unión Europea y sus socios de Europa del Este en el marco de la asamblea Eronest. Las delegaciones del Parlamento Europeo son similares a las comisiones parlamentarias. Ambas están formadas por eurodiputados, que a su vez, se encargan de una misión específica. En el caso de las delegaciones, su función principal es que se mantengan contactos con sus homólogos de los parlamentos de los países no miembros. A diferencia de las comisiones, las delegaciones no preparan resoluciones para las sesiones plenarias. La principal función de las delegaciones es la de intercambiar información entre países y desarrollar las relaciones internacionales del Parlamento Europeo. Pero no sólo eso, las delegaciones refuerzan los contactos con los Estados que se consideran socios tradicionales de la Unión Europea. Las relaciones interparlamentarias más antiguas son con los EE.UU., y se remontan a 1972. Y además, promueven los valores de la Unión Europea, como son el respeto a los derechos humanos, la libertad y la democracia. Por regla general, cada delegación mantiene una reunión anual interparlamentaria con sus homólogos de otros países o con representantes de la sociedad civil.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### REMISIÓN DEL ACUERDO ACTA ANTE EL TJUE

La Comisión Europea ha dado el siguiente paso en el proceso de evaluación del Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA) ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE). La Comisión Europea ha dado su acuerdo para someter este acuerdo al TJUE, para su verificación, pretendiendo así dar salida a las numerosas preocupaciones expresadas por muchos europeos sobre si ACTA perjudica a los derechos fundamentales de alguna manera. La sumisión al TJUE ha sido aprobada por el Colegio de Comisarios y permitirá que el propio TJUE un examen detallado de si el ACTA está en consonancia con los derechos fundamentales europeos, tales como la libertad de expresión y la protección de la información o de datos y el derecho a la propiedad incluyendo el de la propiedad intelectual. La cuestión sometida al alto tribunal europeo, que se ha acordado por unanimidad es la siguiente: *"¿Es el Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA) compatible con los Tratados europeos, en particular con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea?"*.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### PACTO DE LA ZONA DEL EURO PARA REFORZAR SU FONDO DE RESCATE

Los ministros de Hacienda del Eurogrupo, reunidos recientemente en Copenhague (Dinamarca), acordaron crear un fondo de rescate de más de 800.000 millones de euros para salvaguardar la estabilidad financiera de la zona euro. De esta manera se refuerza la capacidad de préstamo conjunta del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad) y la FEEF (Facilidad Europea de Estabilización Financiera). El importe máximo de préstamo combinado de la FEEF (temporal) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE, permanente) aumentará de 500.000 a 700.000 millones de euros. A partir de julio de 2012, la entidad financiera MEDE, con sede en Luxemburgo, será el fondo principal para financiar nuevos programas de apoyo a los países de la zona del euro que lo necesiten. Su nuevo volumen máximo de préstamo ascenderá a 500.000 millones de euros. Los programas actualmente en vigor, cuyo valor asciende a unos 200.000 millones de euros, seguirán siendo financiados por la FEEF. La capacidad de préstamo de la FEEF y el MEDE se suma a los 102.000 euros ya desembolsados en préstamos bilaterales y de fondos de la UE de apoyo a Grecia, Irlanda y Portugal. Además, los Estados miembros pertenecientes a la zona del euro se han comprometido a aportar 150.000 euros a modo de contribuciones bilaterales al Fondo Monetario Internacional.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### LA UE NO DEBE OLVIDAR A LOS MÁS POBRES EN TIEMPOS DE CRISIS

La OCDE ha hecho público un informe que establece que la UE y sus 27 Estados miembros siguen siendo los donantes de ayuda humanitaria más grandes del mundo, con 53.000 millones de euros en ayudas. En estos tiempos de crisis económica y fuertes ajustes presupuestarios, 16 Estados miembros han conseguido incrementar sus aportaciones a la ayuda humanitaria, estando 3 de ellos en la lista de los cinco países a nivel mundial que más contribuyen, y cuatro de ellos sobrepasando el 0,7% de su PIB en ayudas a terceros. De manera global, la ayuda al desarrollo en la UE alcanza el 0,42% del PIB europeo. Se espera alcanzar el 0,7% del PIB europeo para ayuda humanitaria en 2015

### ESTRATEGIA DE LA UE PARA EL SAHEL

Los Ministros de Asuntos exteriores de la UE, reunidos recientemente en sesión del Consejo, han adoptado unas conclusiones relativas a la Estrategia de la UE para la región del Sahel. En marzo de 2011, el Consejo había saludado la presentación de una Estrategia de la Unión Europea para la seguridad y el desarrollo en el Sahel. Dicha estrategia propone maneras de mejorar la coherencia y la eficacia de la implicación de la UE. Los Ministros han expresado su profunda consternación ante el empeoramiento de la situación en materia de seguridad en la región del Sahel, y han condenado las tentativas de tomar el poder por la fuerza en Malí. Se ha suspendido la ayuda al desarrollo de la UE para Malí. Los Ministros han recalcado, no obstante, que proseguirá la ayuda humanitaria y la ayuda directa a la población. El Consejo ha celebrado los avances realizados en la aplicación de la Estrategia, y ha invitado a la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, y a la Comisión, a que aceleren su aplicación e informen regularmente de los progresos realizados. Los Ministros han anunciado, asimismo, su voluntad de asignar un importe suplementario de 164,5 millones de euros para la actuación en curso sobre seguridad alimentaria en la región. En su fase inicial, la Estrategia se centra fundamentalmente en Malí, Mauritania, Níger y Argelia. La seguridad y el desarrollo deberán ir de la mano, y la Estrategia sólo podrá dar frutos a través de una cooperación regional más estrecha. Desde la presentación de la Estrategia se han observado cambios drásticos de la situación política, humanitaria y de seguridad en la región del Sahel, lo que confirma la elevada vulnerabilidad y fragilidad de los Estados de dicha región. La frágil situación de seguridad se ha visto exacerbada por una creciente crisis alimentaria y nutricional que afecta a 15 millones de personas.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### FIN A LOS TRÁMITES INNECESARIOS PARA MATRICULAR UN VEHÍCULO EN OTRO ESTADO MIEMBRO

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para reducir drásticamente la carga administrativa innecesaria que supone matricular un vehículo en otro Estado miembro. Esta propuesta dará lugar a una simplificación administrativa muy sustancial, con un ahorro total anual de al menos 1.500 millones de euros para las empresas, los ciudadanos y las autoridades encargadas de la matriculación. Cada año, los ciudadanos y las empresas de la UE deben desplazar unos 3,5 millones de vehículos a otro Estado miembro y deben matricularlos con arreglo a la legislación nacional. Ahora bien, lo que debería ser un simple procedimiento de matriculación en el mercado único del siglo XXI sigue siendo un procedimiento administrativo largo y engorroso debido a la diversidad de normas y a diversos requisitos conflictivos. Hace falta una media de cinco semanas para completar el procedimiento, y su coste se calcula en unos 400 euros para los ciudadanos y las empresas. Además, esos problemas también representan un obstáculo importante a la libre circulación de mercancías, servicios y trabajadores y, por tanto, al crecimiento y a la creación de empleo en Europa. Se simplificarán los trámites administrativos para volver a matricular automóviles, camionetas, autocares y camiones en la UE; por ejemplo, al cambiar de residencia de un país a otro de la UE o al adquirir un vehículo de ocasión en otro país de la UE. También será imposible matricular en otro país de la UE un vehículo robado. Las empresas de alquiler de vehículos conseguirán ahorros sustanciales, ya que podrán trasladarlos a otro país de la UE durante la temporada de vacaciones, sin tener que volver a matricularlos.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### CREACIÓN GRUPO DE EXPERTOS SOBRE INSOLVENCIA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea invita a particulares a registrarse en una lista de expertos con el objeto de crear un grupo de expertos que asistirá a la Comisión Europea en la revisión del Reglamento (CE) nº 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, sobre procedimientos de insolvencia. Los expertos serán elegidos en base a los *curriculum vitae* presentados que mejor acrediten experiencia contrastada y conocimientos en el área, en particular sobre insolvencia y reconstitución bajo una perspectiva transfronteriza. El número máximo de expertos seleccionados será de 20. La fecha límite para la recepción de *curriculum vitae* para formar parte de la lista de experto finaliza el 26.04.2012.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Responsabilidad civil de la industria de seguridad europea (Ref. 2012/S 29-046020)	Hasta el 12.04.12
Convocatoria de oposiciones generales (Ref. EPSO/AD/230/12)	Hasta el 17.04.12
Licitación. Formación jueces nacionales en Derecho de la Competencia (Ref. 2012/C 60/07)	Hasta el 17.04.12
Licitación. Expertos españoles para iniciativa JESSICA (Ref. 2012/S 50-080698)	Hasta el 27.04.12
Licitación. Estudio sobre niños desaparecidos (Ref. 2012/S 56-090538)	Hasta el 30.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **OPOSICIÓN AL REGISTRO DE MARCA COMPUESTA POR LA PALABRA «BEATLE»**

El TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-369/10, You-Q BV / OAMI. En enero de 2004, Handicare Holding BV presentó ante la OAMI (Oficina europea de patentes y marcas) una solicitud de registro de un signo figurativo compuesto por la palabra «BEATLE» como marca europea para aparatos de locomoción (aparatos eléctricos de ruedas) destinados a personas con movilidad reducida. No obstante, Apple Corps Ltd, empresa fundada por el conjunto musical «The Beatles», se opuso a la mencionada solicitud, basándose en sus diversas marcas comunitarias y nacionales anteriores, entre las que se incluyen la marca denominativa «BEATLES» y varias marcas figurativas compuestas por las palabras «BEATLES» o «THE BEATLES». En mayo de 2010, la OAMI denegó la solicitud de Handicare, considerando que, debido a la similitud entre los signos, a la considerable notoriedad adquirida desde antiguo por las marcas anteriores de Apple Corps y al solapamiento de los públicos pertinentes, era verosímil que, de utilizar la marca solicitada, Handicare se aprovecharía indebidamente de la notoriedad y del permanente atractivo de las marcas de Apple Corps. La OAMI dedujo de ello que existía un riesgo fundado de que se violaran las marcas anteriores de las que Apple Corps es titular. Handicare -que se transformó en You-Q BV con posterioridad a la interposición del recurso en el presente asunto- solicitó al Tribunal General que anulara la mencionada resolución de la OAMI. En la sentencia que dicta en el día de hoy, el Tribunal General confirma el razonamiento de la OAMI y desestima el recurso, declarando que la OAMI no incurrió en error al considerar que era verosímil que, de utilizar la marca solicitada, You-Q se aprovecharía indebidamente de la notoriedad y del permanente atractivo de las marcas de Apple Corps o de algunas de ellas.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **DISCRIMINACIÓN ENTRE SACERDOTES CATÓLICOS Y EVANGELISTAS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Manzananas Martín c. España (nº demanda 17966/10). El demandante, Sr. Manzananas Martín fue ministro de la Iglesia Evangélica desde el año 1952 hasta 1991, año en que se jubiló. Durante estos años, recibió una remuneración de la Iglesia Evangélica, pero ésta no pagó las contribuciones a la Seguridad Social en su nombre. El demandante, antes de ser ordenado, trabajó como empleado, habiendo también recibido una remuneración. Cuando solicitó la pensión de jubilación, se le rechazó por no haber completado el periodo mínimo de servicios. Intentó una revisión de la decisión y tras ella, recurrió contra el INSS. Ante esto, el Juzgado de lo Social de Barcelona ordenó al INSS a pagarle una pensión, considerando que se da un trato favorable a los sacerdotes católicos en comparación con los evangelistas, siendo contrario a la Constitución Española de 1978. También señaló que el artículo 1 del R.D. de 27 de agosto de 1977 ha establecido que los sacerdotes y ministros de todas las iglesias registradas por el Ministerio del Interior, deben ser entendidos como empleados asalariados y cubiertos por el régimen de seguridad social. El INSS recurrió y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña revocó la decisión anterior sobre la base de que el rechazo al pago de la pensión no fue por negligencia o retraso del Estado sino por la ausencia de un acuerdo entre el Estado y la Iglesia Evangélica. Ante esto, el demandante recurrió en amparo ante el Tribunal Constitucional, que fue desestimado por considerar que carece del requisito constitucional. Decidió recurrir al TEDH, que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de discriminación) conjuntamente con el artículo 1 del Protocolo nº 1 (protección de propiedad) del CEDH, condenando a España a indemnizar al demandante.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)